

de Murcia la que haze manifesto al  
este Ayuntamiento. Como tambien la Carta que  
dho D<sup>o</sup> Martin escribe sobre este asunto pa-  
ra que en su Vista Vesuelva lo que conven-  
ga = y por la d<sup>o</sup> entendida la Proposicion  
de dho S<sup>o</sup> Procurador general y Vistas la dha  
Real Provision y Carta que en ella se he-  
fieren = Acordo se saque copia de dha Real  
Provision y se ponga en este libro Capitular y  
la original con dha Carta se entreguen adho  
S<sup>o</sup> Procurador general para que la tenga a  
disponer para quando que a su tiempo se d<sup>o</sup>  
de ella =

Debito a la Ciudad  
y el d<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> de Moya =

La Ciudad de Moya que considerando ser preciso  
medios prompts para la asistencia de los mili-  
tarios y gente de socorro quando partan de orden  
del S<sup>o</sup> Conde Arceobispo a la Marina para la  
precaucion de la salud publica y que en los  
efectos consignados para dha precaucion no  
los ay por no retardar el Real servicio = Acor-  
do que el Caballero Procurador general ha-  
ga la mayor eficacia y diligencia para que  
las personas que esten debiendo a esta Ciudad  
pagan incontinenti; Y en poder de Fran<sup>co</sup> de  
Moya vbiere efectos prompts pida

